



## Ayuntamiento de Fuenmayor

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 11 DE FEBRERO DE 2022

=====

#### Asisten:

D. Alberto Peso Hernáiz  
D. José Ignacio López Caubilla  
D<sup>a</sup> Naiara Montiel Rubio

#### Secretaría:

D. Javier López Martínez

#### Ausente:

D<sup>a</sup> Mar Cotelo Balmaseda

En la Casa Consistorial de la Muy Noble e Ilustre Villa de Fuenmayor, a 11 de febrero de dos mil veintidós. Siendo las trece horas y treinta minutos bajo la presidencia del alcalde se reunieron los Sres. concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

Seguidamente se declara abierto el acto por la presidencia y se pasa a tratar los asuntos contenidos en el **ORDEN DEL DÍA**, adoptándose los siguientes

### ACUERDOS

#### 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Remitidos los borradores de las actas previamente, y no habiendo observaciones que formular a la mismas, se aprueban por unanimidad las actas de las siguientes sesiones de la Junta de Gobierno Local:

- Actas de la Sesión de la Junta de Gobierno Local de 3,10 y 17 de septiembre de 2021.
- Actas de la Sesión de la Junta de Gobierno Local de 15, 26 y 29 de octubre de 2021.
- Actas de la Sesión de la Junta de Gobierno Local de 12, 23 y 26 de noviembre de 2021.
- Actas de la Sesión de la Junta de Gobierno Local de 10 y 21 de diciembre de 2021.
- Actas de la Sesión de la Junta de Gobierno Local de 14 y 28 de enero de 2022.

#### 2. APROBACIÓN DE FACTURAS

Dada cuenta de las facturas desde la última sesión celebrada y vista la conformidad de las mismas por los miembros de la Junta de Gobierno, se acuerda la aprobación de la relación de facturas con cargo vigente, ascendiendo a un total de **80.601,58 €** correspondiente a facturas del año 2022, cuya relación se adjunta a continuación:

NOMBRE DE TERCERO	FECHA	APLICACIÓN	IMPORTE
SERVICIOS CULTURALES NARIA, S.L.	01/01/2022	2021 4311 22699	10.918,00 €
CONSORCIO DE AGUAS Y RESÍDUOS DE LA RIOJA	01/01/2022	2021 1621 22700	1.921,57 €
HEREDAD LINARES, S.L.	01/01/2022	2021 4311 22699	28,00 €
COPY LASER	01/01/2022	2021 342 21201	192,05 €
I.G.,D.	01/01/2022	2021 330 21200	90,75 €
GYD TECNOLOGIA DEL AGUA, S.L.	01/01/2022	2021 161 21000	1.207,20 €
C.L., D.G.	01/01/2022	2021 330 21200	6.945,40 €
J.C.R.R.	01/01/2022	2021 920 21200	79,90 €

### Ayuntamiento de Fuenmayor



## Ayuntamiento de Fuenmayor

E.R.A. RIOJA, S.L. (ELECTRO RIOJA)	01/01/2022	2021	330 21200	432,58 €
E.R.A. RIOJA, S.L. (ELECTRO RIOJA)	01/01/2022	2021	342 21201	887,39 €
TOTAL				22.702,84 €

NOMBRE DE TERCERO	FECHA	APLICACIÓN		IMPORTE
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	18/01/2022	2022	323 22200	124,63 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	18/01/2022	2022	337 22200	122,21 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	18/01/2022	2022	312 22200	288,00 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	18/01/2022	2022	333 22200	122,21 €
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.	18/01/2022	2022	920 22200	25,91 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	18/01/2022	2022	330 22200	188,16 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	18/01/2022	2022	920 22200	463,54 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	18/01/2022	2022	342 22200	106,48 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	18/01/2022	2022	342 22200	143,99 €
TYCO INTEGRATED SECURITY.S.L.	18/01/2022	2022	920 21611	50,65 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	18/01/2022	2022	920 22203	43,90 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	18/01/2022	2022	330 22200	143,84 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	18/01/2022	2022	342 22200	98,97 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	18/01/2022	2022	342 22200	74,40 €
TYCO INTEGRATED SECURITY.S.L.	18/01/2022	2022	920 21611	47,59 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	18/01/2022	2022	330 22200	74,40 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	18/01/2022	2022	920 22200	18,11 €
TYCO INTEGRATED SECURITY.S.L.	18/01/2022	2022	920 21611	41,07 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	18/01/2022	2022	333 22200	74,40 €
TYCO INTEGRATED SECURITY.S.L.	18/01/2022	2022	920 21611	85,16 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	18/01/2022	2022	330 22200	96,40 €
TYCO INTEGRATED SECURITY.S.L.	18/01/2022	2022	920 21611	41,15 €
TYCO INTEGRATED SECURITY.S.L.	18/01/2022	2022	920 21611	62,62 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	18/01/2022	2022	920 22200	74,40 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	18/01/2022	2022	330 22200	74,40 €
TYCO INTEGRATED SECURITY.S.L.	18/01/2022	2022	920 21611	76,40 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	18/01/2022	2022	920 22100	21,84 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	18/01/2022	2022	323 22100	387,97 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	18/01/2022	2022	920 22100	215,83 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	18/01/2022	2022	920 22100	453,21 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	18/01/2022	2022	323 22100	1.022,87 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	18/01/2022	2022	330 22100	110,29 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	18/01/2022	2022	342 22100	290,05 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	18/01/2022	2022	323 22100	30,41 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	18/01/2022	2022	920 22100	125,90 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	18/01/2022	2022	920 22100	139,80 €

## Ayuntamiento de Fuenmayor



## Ayuntamiento de Fuenmayor

CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	18/01/2022	2022	920 22100	462,48 €
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.	18/01/2022	2022	920 22200	85,91 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	18/01/2022	2022	342 22100	3.045,32 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	18/01/2022	2022	330 22100	632,18 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	18/01/2022	2022	920 22100	165,06 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	18/01/2022	2022	920 22100	564,30 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	18/01/2022	2022	920 22100	407,41 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	22/01/2022	2022	920 22100	476,82 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	22/01/2022	2022	920 22100	46,22 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	22/01/2022	2022	920 22100	1.225,41 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	22/01/2022	2022	920 22100	465,19 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	22/01/2022	2022	920 22100	10,35 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	22/01/2022	2022	920 22100	703,67 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	22/01/2022	2022	920 22100	45,50 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	22/01/2022	2022	337 22100	84,84 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	22/01/2022	2022	920 22100	8,94 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	22/01/2022	2022	312 22100	221,82 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	22/01/2022	2022	920 22100	88,58 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	22/01/2022	2022	920 22100	7,91 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	22/01/2022	2022	920 22100	7,57 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	22/01/2022	2022	920 22100	47,28 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	22/01/2022	2022	312 22100	17,34 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	22/01/2022	2022	920 22100	20,55 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	22/01/2022	2022	920 22100	20,28 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	22/01/2022	2022	920 22100	338,17 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	21/01/2022	2022	920 22100	139,27 €
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.	18/01/2022	2022	920 22200	4,60 €
CENTRAL DEL REGALO PUBLICITARIO SLU	07/02/2022	2022	920 22106	206,05 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	25/01/2022	2022	342 22100	165,65 €
FREIJO RIOJA, S.L.	07/02/2022	2022	337 21200	27,10 €
PROGRAMACION ARETO, S. COOP.	07/02/2022	2022	337 22798	968,00 €
ARSYS INTERNET S.L.	27/01/2022	2022	920 22002	21,66 €
A24 SEGURIDAD S.L.L.	07/02/2022	2022	323 21200	54,45 €
ARQUETA DESATASCOS S.L.	07/02/2022	2022	160 21000	272,25 €
I,M,S,	07/02/2022	2022	1532 21000	753,83 €
DIARIO LA RIOJA	07/02/2022	2022	3321 22000	357,56 €
ANALISIS DE RIESGOS Y PUNTOS CRITICOS-CALIDAD, S.L.	07/02/2022	2022	323 22105	181,50 €
VALECEA, PIR.S.L. 2014	07/02/2022	2022	330 22609	144,33 €
QUIRON PREVENCION, S.L.U.	07/02/2022	2022	920 16008	282,50 €
QUIRON PREVENCION, S.L.U.	07/02/2022	2022	920 16008	593,33 €
GYD TECNOLOGIA DEL AGUA, S.L.	07/02/2022	2022	160 21000	305,77 €

## Ayuntamiento de Fuenmayor



## Ayuntamiento de Fuenmayor

THE RIPPERS INFORMATICA, S.L.	07/02/2022	2022	342 21600	101,19 €
THE RIPPERS INFORMATICA, S.L.	07/02/2022	2022	920 21600	140,55 €
MANANTIAL DE IDEAS S.L.	07/02/2022	2022	330 21600	139,15 €
AEMA HISPANICA, S.L.	07/02/2022	2022	323 22700	611,78 €
AEMA HISPANICA, S.L.	07/02/2022	2022	323 22700	2.889,60 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/02/2022	2022	330 22200	188,16 €
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.	01/02/2022	2022	920 22200	26,54 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/02/2022	2022	342 22200	143,99 €
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.	01/02/2022	2022	920 22200	86,09 €
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.	01/02/2022	2022	920 22200	4,60 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/02/2022	2022	337 22200	122,21 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/02/2022	2022	312 22200	575,98 €
DANONE, S.A.	07/02/2022	2022	323 22105	36,76 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/02/2022	2022	333 22200	122,21 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/02/2022	2022	920 22200	453,12 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/02/2022	2022	323 22200	124,63 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/02/2022	2022	342 22200	106,48 €
M.D.P., O.	07/02/2022	2022	342 22609	1.603,25 €
RECIRSA, RECUPERACIONES RIOJANAS, S.A.	07/02/2022	2022	1621 22700	668,25 €
R.O.D.L.S.T.	07/02/2022	2022	312 21200	16,94 €
M.A.M.G.	07/02/2022	2022	323 22110	579,84 €
PROADAP	07/02/2022	2022	920 21400	567,39 €
D.M.M., J.M.	07/02/2022	2022	3321 22000	84,70 €
ALCORTE CARNES Y ASADOS S.C.	07/02/2022	2022	323 22105	815,82 €
ARGAEX PIRAMIDE 2006 S.L.	07/02/2022	2022	164 21000	641,86 €
HORMIGONES Y EXCAVACIONES PASCUAL, S.L.	07/02/2022	2022	1621 22700	253,00 €
SALTOKI RIOJA, S.A.	07/02/2022	2022	1532 21000	165,54 €
ZORELOR, S.A.	07/02/2022	2022	342 22110	406,20 €
PETROLRIOJA ENERGIA, S.L.U.	07/02/2022	2022	312 22103	851,29 €
D.M.L.	07/02/2022	2022	340 22106	93,07 €
F.L.L.	07/02/2022	2022	150 21300	48,34 €
PROQUIMBUR, S.L.	07/02/2022	2022	1532 21000	284,35 €
TYCO INTEGRATED SECURITY.S.L.	01/02/2022	2022	920 21611	66,82 €
TYCO INTEGRATED SECURITY.S.L.	01/02/2022	2022	920 21611	43,91 €
TYCO INTEGRATED SECURITY.S.L.	01/02/2022	2022	920 21611	90,87 €
TYCO INTEGRATED SECURITY.S.L.	01/02/2022	2022	920 21611	54,04 €
TYCO INTEGRATED SECURITY.S.L.	01/02/2022	2022	920 21611	43,81 €
TYCO INTEGRATED SECURITY.S.L.	01/02/2022	2022	920 21611	50,78 €
FERNANDO MATUTE E HIJOS, S.L.	07/02/2022	2022	150 21300	147,16 €
TYCO INTEGRATED SECURITY.S.L.	02/02/2022	2022	920 21611	81,52 €
PROGRAMACION ARETO, S. COOP.	07/02/2022	2022	337 22798	1.125,30 €

## Ayuntamiento de Fuenmayor



## Ayuntamiento de Fuenmayor

M.J.D.G.	07/02/2022	2022	323 22105	502,75 €
UNION ATLETICA LA RIOJA	07/02/2022	2022	342 22609	600,00 €
F.R.S.	07/02/2022	2022	342 22609	762,30 €
SERIGARCIA HNOS. S.C.	07/02/2022	2022	920 22104	243,03 €
CODE SISTEMAS Y PROYECTOS S.L.	08/02/2022	2022	920 22002	92,69 €
GOOGLE IRELAND LIMITED	31/01/2022	2022	920 22200	119,59 €
CODE SISTEMAS Y PROYECTOS S.L.	08/02/2022	2022	920 22002	342,65 €
SEÑALIZACIONES MURO, S.L.	08/02/2022	2022	1532 21000	726,00 €
ARTICULOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL XXI, S.L. (DR LIMP)	08/02/2022	2022	920 22104	213,92 €
SRCL CONENUR S.L.U.	08/02/2022	2022	1621 22700	96,82 €
MARTINEZ DE QUEL S.L.	08/02/2022	2022	323 22105	138,97 €
MARTINEZ DE QUEL S.L.	08/02/2022	2022	323 22105	470,66 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/02/2022	2022	330 22200	96,40 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/02/2022	2022	920 22200	74,40 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/02/2022	2022	920 22200	98,97 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/02/2022	2022	333 22200	74,40 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/02/2022	2022	330 22200	74,40 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/02/2022	2022	920 22203	43,90 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/02/2022	2022	342 22200	74,40 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/02/2022	2022	920 22200	17,40 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/02/2022	2022	330 22200	143,84 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/02/2022	2022	330 22200	74,40 €
I.F.,D.	08/02/2022	2022	330 22100	108,90 €
I.F.,D.	08/02/2022	2022	330 22100	256,52 €
I.F.,D.	08/02/2022	2022	342 21201	478,58 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	22/01/2022	2022	920 22100	1.112,80 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	29/01/2022	2022	920 22100	4,94 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	29/01/2022	2022	920 22100	142,86 €
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.	07/02/2022	2022	920 22200	213,98 €
ARGAEX PIRAMIDE 2006 S.L.	10/02/2022	2022	1532 21000	1.270,50 €
TECNICA CINEMATOGRAFICA LOZA S.L.	10/02/2022	2022	330 21200	504,09 €
ESTACION DE SERVICIO CAMPODON, S.A.	10/02/2022	2022	920 22103	38,13 €
RECIRSA, RECUPERACIONES RIOJANAS, S.A.	10/02/2022	2022	1621 22700	686,40 €
M.A.M.G.	10/02/2022	2022	330 22110	287,44 €
EXCLUSIVAS ZABALETA, S.A.	10/02/2022	2022	160 21000	154,34 €
COMERCIAL LOGROÑESA DE MAQUINARIA, S.L.	10/02/2022	2022	432 22699	163,35 €
COMERCIAL LOGROÑESA DE MAQUINARIA, S.L.	10/02/2022	2022	1532 21000	16,88 €
CONSORCIO DE AGUAS Y RESÍDUOS DE LA RIOJA	10/02/2022	2022	161 22700	12.352,88 €
ALQUISAGAR, S.L.	10/02/2022	2022	150 21300	205,59 €
FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	11/02/2022	2022	920 46601	176,95 €
COMERCIAL LOGROÑESA DE MAQUINARIA, S.L.	11/02/2022	2022	920 22106	41,56 €

## Ayuntamiento de Fuenmayor



## Ayuntamiento de Fuenmayor

COMERCIAL LOGROÑESA DE MAQUINARIA, S.L.	11/02/2022	2022	150 21300	17,85 €
COPY LASER	11/02/2022	2022	920 22000	11,00 €
COMERCIAL LOGROÑESA DE MAQUINARIA, S.L.	11/02/2022	2022	920 22106	63,35 €
COMERCIAL LOGROÑESA DE MAQUINARIA, S.L.	11/02/2022	2022	150 21300	75,56 €
COMERCIAL LOGROÑESA DE MAQUINARIA, S.L.	11/02/2022	2022	342 21200	67,40 €
COMERCIAL LOGROÑESA DE MAQUINARIA, S.L.	11/02/2022	2022	150 21300	96,13 €
COMERCIAL LOGROÑESA DE MAQUINARIA, S.L.	11/02/2022	2022	920 22104	50,64 €
COMERCIAL LOGROÑESA DE MAQUINARIA, S.L.	11/02/2022	2022	920 22110	15,61 €
COMERCIAL LOGROÑESA DE MAQUINARIA, S.L.	11/02/2022	2022	920 22104	10,89 €
ALIMENTACION ANA	11/02/2022	2022	323 22105	296,53 €
			TOTAL	57.898,74 €

### **3.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE GASTO PARA EL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL Y GENERALES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021 DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS PUEBLOS DEL MONCALVILLO.**

Dada cuenta de la propuesta de gasto del concejal D. José Ignacio López Caubilla para el pago de liquidación de gastos de personal y generales de la Mancomunidad de los Pueblos del Moncalvillo, correspondientes al segundo semestre de 2021 por importe de 17.074,99€ , la liquidación del Servicio de Comidas a Domicilio por importe de 59,41€, y la liquidación de las Ayudas de Emergencia Social correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2021 por importe de 1.669,98€, todo ello de conformidad con la documentación remitida desde la Mancomunidad de los pueblos del Moncalvillo por importe de 18.804,38€.

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario.

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad ACUERDAN:

Primero.- Autorizar un gasto de 18.804,38€, correspondiente al pago de liquidación de gastos de personal y generales correspondientes al segundo semestre de 2021 por importe de 17.074,99€, la liquidación del Servicio de Comidas a Domicilio por importe de 59,41€, y la liquidación de las Ayudas de Emergencia Social correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2021 por importe de 1.669,98€, de la Mancomunidad de los pueblos del Moncalvillo con cargo a

## Ayuntamiento de Fuenmayor



## Ayuntamiento de Fuenmayor

la partida 231 46300 del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022 (presupuesto prorrogado 2021).

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento con indicación de recursos, y a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

### **4.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO PARA LA COMPRA DE HUB USB C ENTHERNET.**

Dada cuenta de la propuesta de gasto del concejal D. José Ignacio López Caubilla, para la compra de HUB USB C ETHERNET RJ45 para empleado de oficinas municipales y se ha pedido presupuesto a la empresa Code Sistemas y Proyectos por importe de 49,50€ más 10,40€ IVA, total: 59,90€.

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario.

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad ACUERDAN:

Primero.- AUTORIZAR un gasto de 59,90€ correspondiente al presupuesto de la empresa Code Sistemas y Proyectos por importe de 49,50€ más 10,40€ IVA, total: 59,90€, para compra de HUB USB C ETHERNET RJ45 para empleado de oficinas municipales, con cargo a la partida 920 22002 el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022 (presupuesto prorrogado 2021)

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado para su conocimiento con indicación de recursos y la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

### **5.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO PARA LA COMPRA DE CINCO SAIS.**

Dada cuenta de la propuesta de gasto del concejal D. José Ignacio López Caubilla para la contratación la contratación de compra de cinco SAISS NGS FORTESS 1200 V para ordenadores de las oficinas municipales y se ha pedido presupuesto a la empresa Code Sistemas y Proyectos por importe de 409,10€ más 218,40€ más 85,91€ IVA, total: 495,01€. (importe individual 81.82€, más 17,18 € IVA-total: 99 €).

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni



## Ayuntamiento de Fuenmayor

los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario.

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad ACUERDAN:

Primero.- AUTORIZAR un gasto de 495,01 € correspondiente al presupuesto de la empresa Code Sistemas y Proyectos por importe de 409,10€ más 218,40€ más 85,91€ IVA, total: 495,01€. (importe individual 81.82€, más 17,18 € IVA-total: 99 €)., para ordenadores de las oficinas municipales., con cargo a la partida 920 62905 del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022 (presupuesto prorrogado 2021).

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado para su conocimiento con indicación de recursos y la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

### **6.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO PARA LA COMPRA DE CUATRO MANDOS PS4 PARA EL CENTRO JOVEN DE FUENMAYOR.**

Dada cuenta de la propuesta de gasto de la concejala D. Estibaliz Heras Fernández para la compra de cuatro mandos PS4 para el Centro Joven de Fuenmayor se ha pedido presupuesto a la empresa THE RIPPERS INFORMÁTICA, S.L. por importe de 119,60€ más 25,12€ IVA, total: 144,72€.

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario.

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad ACUERDAN:

Primero.- AUTORIZAR un gasto de 59,90 € correspondiente al presupuesto la empresa THE RIPPERS INFORMÁTICA, S.L. por importe de 119,60€ más 25,12€ IVA, total: 144,72€ para compra de



## Ayuntamiento de Fuenmayor

cuatro mandos PS4 para el Centro Joven de Fuenmayor, con cargo a la partida 337 63300 el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022 (presupuesto prorrogado 2021).

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado para su conocimiento con indicación de recursos y la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

### **7.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO PARA LA COMPRA DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LA ESCUELA INFANTIL “GLORIA FUERTES”.**

Dada cuenta de la propuesta de gasto del concejal D. Alberto Peso Hernáiz, para compra de material fungible para la Escuela Infantil “Gloria Fuertes” de Fuenmayor se ha pedido presupuesto a la empresa Educativos Didac, S.L. por importe de 465,18€ más 97,69€ IVA, total: 562,89€.

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario.

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad ACUERDAN:

Primero.- AUTORIZAR un gasto de 562,89 € correspondiente al presupuesto la empresa Educativos Didac, S.L. por importe de 465,18€ más 97,69€ IVA, total: 562,89€ para compra de material fungible para la Escuela Infantil “Gloria Fuertes” de Fuenmayor, con cargo a la partida 323 22699 el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022 (presupuesto prorrogado 2021).

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado para su conocimiento con indicación de recursos y la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

### **8.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO PARA CONTRATACIÓN DE ESPECTÁCULO INFANTIL “ EN LA ERA DE LOS DINOSAURIOS” PARA LA FIESTA DE CARNAVAL 2022.**

Dada cuenta de la propuesta de gasto de la concejala D<sup>a</sup> Naira Montiel Rubio para contratación del espectáculo infantil “En la era de los dinosaurios” para la fiesta de Carnaval 2022 se ha pedido presupuesto a la empresa Servicios Culturales Naria, S.L. por importe de 1.000€ más 210€ IVA, total: 1.210 €.

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del

Ayuntamiento de Fuenmayor



## Ayuntamiento de Fuenmayor

---

Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario.

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad ACUERDAN:

Primero.- AUTORIZAR un gasto de 1.210 € correspondiente al presupuesto la empresa Servicios Culturales Naria, S.L. por importe de 1.000€ más 210€ IVA, total: 1.210 € para contratación del espectáculo infantil “En la era de los dinosaurios” para la fiesta de Carnaval 2022, con cargo a la partida 323 22699 el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022 (presupuesto prorrogado 2021).

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado para su conocimiento con indicación de recursos y la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

### **9.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO PARA CONTRATACIÓN VERIFICACIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS PARARRAYOS POLIDEPORTIVO Y CEIP CERVANTES.**

Dada cuenta de la propuesta de gasto del concejal D. José Ignacio López Caubilla, para contratación de la Verificación anual del Sistema de Protección de los Pararrayos ubicados en el municipio en el Polideportivo Municipal y el CEIP CERVANTES se ha pedido presupuesto a la empresa Quibac, S.L. por importe de 258,98€ más 52,70 € IVA, total: 303,68€.

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario.

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad ACUERDAN:

Primero.- AUTORIZAR un gasto de 303,68€ correspondiente al presupuesto de la empresa Quibac, S.L. por importe de 258,98€ más 52,70 € IVA, total: 303,68€ para contratación de la Verificación anual del Sistema de Protección de los Pararrayos ubicados en el municipio en el



## Ayuntamiento de Fuenmayor

Polideportivo Municipal y el CEIP CERVANTES, con cargo a la partida 920 22700 del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022 (presupuesto prorrogado 2021).

Segundo. - Notificar la presente resolución al interesado para su conocimiento con indicación de recursos y la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

### 10- LICENCIAS DE OBRA

Dada cuenta de las solicitudes de licencias de obras presentadas, y de conformidad con los informes técnicos, la Junta de Gobierno tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad conceder las siguientes y denegar una de ellas:

10.1.- La Junta de Gobierno Local concede la licencia solicitada para sustitución de plato de ducha en inmueble en Travesía Eras de San Cristóbal, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal adjunto, con arreglo al citado acuerdo de concesión y a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal que se indica, debiendo acreditarse en debida forma de pago la liquidación tributaria que a continuación se señala

Esta licencia se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de derechos de terceros y dejando a salvo los bienes e intereses públicos del Municipio.

Asimismo, se efectúan las siguientes LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS:

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DEL **IMPUESTO** SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	%	IMPORTE CUOTA
	1.100 €	3 %	33 €

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DE LA **TASA** POR LICENCIAS URBANISTICAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	Tramo	IMPORTE CUOTA
	1.100 €	2	38,95 €

**TOTAL A INGRESAR ..... 71,95 €**

10.2.- La Junta de Gobierno Local concede la licencia solicitada para derribo interior en la vivienda sita en Avenida de la Estación, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal adjunto, con arreglo al citado acuerdo de concesión y a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal que se indica, debiendo acreditarse en debida forma de pago la liquidación tributaria que a continuación se señala

Esta licencia se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de derechos de terceros y dejando a salvo los bienes e intereses públicos del Municipio.

Asimismo, se efectúan las siguientes LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS:

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DEL **IMPUESTO** SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	%	IMPORTE CUOTA
	350 €	3 %	10,50 €

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DE LA **TASA** POR LICENCIAS URBANISTICAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	Tramo	IMPORTE CUOTA
	350 €	1	19,55 €

**TOTAL A INGRESAR ..... 30,05 €**

Ayuntamiento de Fuenmayor



## Ayuntamiento de Fuenmayor

10.3.- La Junta de Gobierno Local concede la licencia solicitada para reparación puntual de techo de bodega en Barrio Bodegas San Cristóbal, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal adjunto, con arreglo al citado acuerdo de concesión y a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal que se indica, debiendo acreditarse en debida forma de pago la liquidación tributaria que a continuación se señala

Esta licencia se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de derechos de terceros y dejando a salvo los bienes e intereses públicos del Municipio.

Asimismo, se efectúan las siguientes LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS:

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DEL **IMPUESTO** SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	%	IMPORTE CUOTA
	500 €	3 %	15 €

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DE LA **TASA** POR LICENCIAS URBANISTICAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	Tramo	IMPORTE CUOTA
	500 €	1	19,55 €

**TOTAL A INGRESAR ..... 34,55 €**

### 11.- AYUDAS SOCIALES

Los miembros de la Junta de Gobierno tras su examen, debate y deliberación, a la vista de las solicitudes presentadas, por unanimidad acuerda conceder las siguientes:

11.1.- Vista la solicitud de concesión de ayuda social sanitaria para tratamiento podológico, al amparo de lo establecido en el artículo 40.-1 del Acuerdo- Convenio del personal funcionario y laboral, los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad ACUERDAN:

Primero.- Reconocer a la trabajadora el derecho al abono de la cantidad de 19€, equivalente al cincuenta por ciento de su costo, como ayuda social para tratamiento podológico de conformidad con la factura presentada.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento con indicación de recursos, a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

11.2.- Vista la solicitud de concesión de ayuda social sanitaria para tratamiento dental para su cónyuge al amparo de lo establecido en el artículo 40.-1. del Acuerdo- Convenio del personal funcionario y laboral, los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad ACUERDAN:

Primero.- Denegar al trabajador la ayuda social para tratamiento dental solicitado ya que tal y como recoge el Convenio Laboral vigente del Ayuntamiento de Fuenmayor (BOR Nº 85 de fecha 9 de julio de 2014), en su artículo 40-Prestaciones sociales: el personal disfrutará de las siguientes prestaciones sociales para él mismo, su cónyuge o pareja de hecho, y sus hijos, siempre que estos últimos convivan en el domicilio familiar y no coticen a la Seguridad Social, y en este caso, la cónyuge del empleado municipal actualmente se encuentra en situación activa de empleo y por ello cotizando a la Seguridad Social.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento con indicación de recursos.



## Ayuntamiento de Fuenmayor

---

11.3.-Vista la solicitud de concesión de ayuda social sanitaria para tratamiento dental, al amparo de lo establecido en el artículo 40.-1. del Acuerdo- Convenio del personal funcionario y laboral, los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad ACUERDAN:

Primero.- Reconocer al trabajador el derecho al abono de la cantidad de 90€, equivalente al cincuenta por ciento de su costo, como ayuda social para tratamiento dental de conformidad con la factura presentada.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento con indicación de recursos, a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

11.4.- Vista la solicitud de concesión de ayuda social sanitaria para tratamiento podológico, al amparo de lo establecido en el artículo 40.-1-E del Acuerdo- Convenio del personal funcionario y laboral. los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad ACUERDAN:

Primero.- Reconocer a la trabajadora el derecho al abono de la cantidad de 15€, equivalente al cincuenta por ciento de su costo, como ayuda social para tratamiento podológico de conformidad con la factura presentada.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento con indicación de recursos, a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

Tras lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos de lo que, como secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº

ALCALDE-PRESIDENTE,  
Fdo.: Alberto Peso Hernáiz

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,  
Fdo.: Javier López Martínez

(Documento firmado electrónicamente)